



**CONVOCATORIA 2020
PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL DEL 2021
DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE
LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

Requisitos para postular a la convocatoria.

Todo postulante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Ser menor de 28 años de edad al momento de presentar su expediente a la convocatoria.
- b. Debe ser un alumno regular, que implica tener continuidad en sus estudios en la Universidad Ricardo Palma y estar matriculado en un mínimo de 12 créditos¹ en el semestre académico en el cual postula a una vacante.
- c. Contar con un buen desempeño académico, habiendo obtenido en el registro histórico la nota 14 de promedio y ser estudiante de una primera carrera universitaria. No pueden postular a las vacantes ofrecidas, estudiantes que están cursando una segunda carrera universitaria, habiendo obtenido el Bachillerato en otra carrera, tanto en nuestra casa de estudios, como en otra universidad. Tampoco aplica a los estudiantes del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral-EPEL.
- d. **Tomando en cuenta que los estudios serán cursados en el 2021-II en las vacantes semestrales y en el 2021-II y 2022-I en las vacantes anuales** (estas últimas sólo aplican en determinadas universidades europeas, cuando el convenio bilateral suscrito así lo estipule), el estudiante deberá haber aprobado como mínimo, los cursos correspondientes a los cinco primeros semestres de sus estudios universitarios y no estar cursando ninguna asignatura del 8°, 9° o 10° ciclo al momento de presentar su expediente. Quedan exceptuados los estudiantes de las Facultades de Medicina Humana, y Derecho y Ciencia Política², quienes, debido a su estructura curricular, podrán hacerlo hasta el antepenúltimo semestre de la carrera profesional.
- e. Al solicitar ser considerado dentro de la convocatoria al Programa de Movilidad Estudiantil Internacional de Pregrado, el postulante no deberá haber reprobado ninguna asignatura en el semestre inmediatamente anterior a la presentación del expediente de postulación ni tener un promedio histórico menor a 14/20. En algunas universidades, el promedio mínimo superior a esta nota es uno de los requisitos.
- f. Gozar de buen estado de salud, sustentado con el certificado correspondiente. Tomando en cuenta la situación sanitaria internacional, el postulante deberá cumplir con los requisitos puntuales explicitados en el país donde se sitúa la universidad de destino.
- g. Cumplir estrictamente con el calendario y los procesos de inscripción señalados por la universidad a la que postulará para el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional de Pregrado.
- h. Contar con un Certificado de dominio de la lengua extranjera del país en que está ubicada la universidad a la que postula (ver numeral 6, acápite 6.16 del presente documento).

¹ Art. 165° modificado en la Asamblea Universitaria del 26.08.2016:

De acuerdo a la matrícula en la Universidad los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

- a. "Son estudiantes regulares de la Universidad quienes se matriculan en no menos de doce créditos y se encuentran cursando estudios dentro de los catorce semestres para Medicina y diez semestres en las otras carreras de la Universidad".

² El Acuerdo de Consejo Universitario N° 0975-2016 de fecha 03 de mayo de 2016, aprobó el Plan Curricular 2009 de doce semestres en la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



- i. Ser responsable de los trámites y gastos que deban realizarse previos a la postulación, tales como el envío de los documentos a la universidad de destino, vía correo postal o servicio de mensajería especial (courier), y otros costos eventuales que estos generen, cuando la universidad de destino así lo requiera.
- j. Para facilitar estos trámites, el postulante deberá informarse sobre el país, la ciudad, la universidad de destino, las Facultades y Escuelas Profesionales que participan en el intercambio, los planes de estudios vigentes, las asignaturas disponibles y su contenido, los eventuales costos de alojamiento, alimentación, transporte y otros, así como las fechas de inicio y finalización de las clases y las fechas y plazos establecidos para la presentación de los documentos para la matrícula correspondiente.
- k. A lo largo del proceso, el estudiante que considere postular a una vacante, recibirá todo el apoyo y orientación necesarios por parte de las coordinadoras de Movilidad Estudiantil Internacional de Pregrado de la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma.
- l. Los principales gastos que los postulantes deberán tomar en cuenta son los siguientes:
 - Costo de los certificados de estudios en original, si la universidad de destino así lo solicitara.
 - Copia y traducción de los certificados de estudios y sumillas de las asignaturas cursadas hasta el semestre que postula, siempre y cuando la universidad esté ubicada en un país con idioma diferente al español y esté entre sus requerimientos.
 - Legalizaciones en las instancias pertinentes y en la Embajada o el Consulado del país donde se encuentra la universidad de destino.
 - Pasaporte válido con la vigencia mínima de un año.
 - Trámite de visado en la Embajada o Consulado correspondiente (cuando el país donde se encuentra la universidad de destino así lo requiera).
 - Pasaje aéreo de ida y retorno.
 - Seguro médico de cobertura internacional que incluya atención médica, de laboratorio y hospitalaria, válido en todo el territorio en el que se realice la movilidad y que incluya fallecimiento e invalidez por accidente y repatriación funeraria de restos. Deberá proveer cobertura para todo el período de realización de la movilidad y estar cancelado en su totalidad antes de iniciar el viaje.
 - Envío vía correo postal o servicio de mensajería especial (courier) de la documentación solicitada por la universidad de destino, dentro de los plazos establecidos.
 - Gastos generados por las exigencias específicas de las asignaturas, como por ejemplo materiales especiales, instrumentos puntuales, reactivos, fotocopias, libros especializados, pago de algunos insumos para prácticas de taller o laboratorio específicas, rotaciones médicas y otros eventuales, de acuerdo a las actividades de la carrera que va a estudiar en la universidad de destino.
 - Gastos por actividades extracurriculares exigidos por algunas universidades.³

³ En la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla-UPAEP, México, el alumno deberá hacer un pago de 150.00 USD, el cual es una contribución que garantiza la participación de los estudiantes, en las tres sesiones más importantes del intercambio: orientación, feria internacional y en las ceremonias de cierre del intercambio.